

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1920.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚM. 611.

En la Gaceta correspondiente al día 6 de los corrientes se publica el siguiente Real decreto:

«A propuesta del Ministro de Abastecimientos y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En uso de las facultades que concede el artículo 3.º de la ley de 11 de Noviembre de 1916, se autoriza al Ministro de Abastecimientos para que adquiere por concurso hasta 330.000 toneladas de trigo extranjero, facultándole para sustituir parte de la indicada cantidad por su equivalencia en harina de igual procedencia, si así lo aconsejaren las necesidades del mercado nacional; y

Art. 2.º El referido Departamento ministerial procederá con urgencia á dictar cuantas reglas y disposiciones conceptúe necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Palacio á cinco de Febrero de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Ministro de Abastecimientos, *Francisco Terrán y Morales* »

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de dar la mayor publicidad posible al anterior Real decreto, en el que se dispone la apertura de un concurso para la adquisición de 330.000 toneladas de trigo extranjero y el cual se celebrará en el Ministerio de Abastecimientos el día 27 del actual.

Valladolid 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador-Presidente,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL

Secretaria.—Negociado 1.º

CONCEJALES ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral se publica en el «Boletín Oficial» los nombres de los que han sido proclamados Concejales electos en los Distritos que se expresan á continuacion, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 6.º del expresado artículo.

Canalejas de Peñafiel.

Don Marcelo de la Torre de Dios, don Silverio Velasco Melero, don Juan de la Torre Martín y D. Román Sanz García.

Geria.

Don Secundino Prieto Noguero, don Higinio Lozano del Caño, don Félix Olmedo Carro y D. Marciano Sanchez Lancho.

Valladolid 9 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

CIRCULAR

No habiendo remitido la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia la certificación del tipo del jornal regulador de un bracero en su respectiva localidad que sirva de base á esta Comision Mixta para resolver con acierto las excepciones legales que se propongan para eximirse del servicio militar; ruego á los señores Alcaldes que tan luego como reciban la presente circular convoquen al Ayuntamiento para fijar la cuantía del jornal de un bracero en su respectivo pueblo, y remitan certificación del acuerdo que con tal motivo se adopte.

Valladolid 11 Febrero 1920.—El Gobernador Presidente, *Angel Zurita Vergara.*

Núm. 609.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Benafarces, se convoca por medio del presente anuncio á los señores propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que

los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1906, y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 9 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia.

ANUNCIO.

Habiendo terminado la croquización de las fincas rústicas en el término municipal de Casola de Arion, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de las mismas, ó personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, en los días del 18 de Febrero al 30 de Marzo y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer la declaración jurada de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, segun lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 9 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

San Martin de Valvení.*Concejales.*

- D. Ubaldo Vallejo Lázaro
 » Tiburcio García Moraleja
 » Gregorio de Torres Sanchez
 » Damian Martin Ortega
 » Lidio Velicia Torres
 » Eduardo Orduña Vallejo
 » Marcelo Martin Alvarez

Mayores contribuyentes.

- D. Amalio García Sobrino
 » Lucio Tomé Torres
 » Saturnino Lázaro Vallejo
 » Justiniano Martinez Moras
 » Leonardo Velicia Torres
 » Matias Martin del Olmo
 » Daniel Peñalva Chacón
 » Narciso Santos de los Ríos
 » Mariano de Torre Fuente
 » Mariano Ortega Calvo
 » Pablo Pelayo Torres
 » Ismael Moraleja Pinilla
 » Eladio Mate Miguel
 » Julian Martinez Alonso
 » Fernando Palomo Tomé
 » Vicente Ortega Coloma
 » Ildefonso García Lajo
 » Tobias García Moraleja
 » Alejandro de Torre Sanchez
 » Mauro García Moraleja
 » Atico Minguez Berrueto
 » Remigio Calvo Niño
 » Plácido Ortega Calvo
 » Isidro Diaz Mongil
 » Primitivo Muñoz Vallejo
 » Tomás Losada San José
 » Cecilio Pérez Miguel
 » Agapito Mosquera Vallejo

San Miguel del Pino*Concejales.*

- D. Agustín Tapia Castellanos
 » Severiano Galvan Gutierrez
 » Félix Diez Berceuelo
 » Daniel Gutierrez Castellanos
 » Tirso Inaraja Gutierrez

Mayores contribuyentes.

- D. Crescencio Gutierrez Castellanos
 » Julian Castellanos Berceuelo
 » Agapito Gonzalo García
 » Severo E. Diez Berceuelo
 » Francisco Gonzalez Perez
 » Santiago Recio Rodriguez
 » Pedro Galvan de la Cruz
 » Cirilo Casares Gonzalez
 » Felipe Recio Rubio
 » Lorenzo Llanos Alvarez
 » Miguel García Rodriguez
 » Miguel Aparicio Modroño
 » Leonardo Gonzalo García
 » Esteban Tapia Castellanos
 » Pedro Maeso Alonso
 » Claudio Alonso Gutierrez
 » Adrian Fernandez Alonso
 » Pedro Lorenzo Hernandez
 » Edesio Diaz Berceuelo
 » Julio Gonzalez Sarmentero
 » Domingo Gallego Llanos
 » Cipriano Alonso Recio
 » Julian Gonzalez Brañas

San Pablo de la Moraleja.*Concejales.*

- D. Andrés Sarabia Hernaiz
 » Primo Cendon Gomez
 » Mamerto Martin Zancajo
 » Pedro Nieto Vara
 » Trófilo Sarabia Vara
 » Lorenzo Gonzalez Miguel

Mayores contribuyentes.

- D. Atico Sarabia Vara
 » Rafael Sarabia Vara
 » Antonio Casado Alferez
 » Saturnino Gonzalez Diaz
 » José Llorente Gonzalez
 » Onofre Hurtado Hurtado
 » Bartolomé Gomez Hernaiz
 » Ezequiel Gonzalez Gonzalez
 » Gabriel de la Fuente Vara
 » Francisco Gonzalez Miguel
 » Tiburcio Gimeno Sobrino
 » Adalberto Escudero García
 » Bruno Cendon Gomez
 » Fustaquio Gimeno Sobrino
 » Amalio Hernaiz Valero
 » Santiago Martin Vara
 » Longinos Llorente Valero
 » Manuel Casado Miguel
 » Eusebio Otero Alonso
 » Cándido Martin Gomez
 » Vicente Martin Perez
 » Niceto Velasco Gutierrez
 » Telesforo Valero Gonzalez
 » Valentin Gonzalez Gimeno

San Pelayo.*Concejales.*

- D. Estanislao Hernandez Perez
 » Miguel Galindo Pinacho
 » Eremelio Fraile Medrano
 » Lorenzo Primo Sierra
 » Toribio del Barrio Gomez
 » Juan Velasco Marcos

Mayores contribuyentes.

- D. Salvador Fraile Gallego
 » Nemesio Primo Hernandez
 » Melitón Rodriguez Navarro
 » Pablo Gomez Rodriguez
 » Lorenzo Casas Martin
 » Sabas Velasco Negro
 » Gonzalo Gonzalez Rodriguez
 » Leonardo Hernandez Perez
 » Jacinto Gomez Rodriguez
 » Teodoro Valsero Bueno
 » Gregorio Prieto Sierra
 » Isidoro Fernandez Alvarez
 » Pantaleón de San José
 » Angel Gonzalez Ayala
 » Julio Velasco Rodriguez
 » Pablo Aranda Calvo
 » Filipiano Calvo Luengo
 » Antonio Moneo Sierra
 » Faustino Primo Bernal
 » Sabino Rincon Gomez
 » Antonio del Caño y Caño
 » Santiago Hernandez Rodriguez
 » Lorenzo Hernandez Cerron
 » Abdón Rodriguez Alvarez

San Roman de la Hornija.*Concejales.*

- D. Severiano V. Cabezudo
 » Julio de la Higuera Calvo
 » Felipe Mozo Alonso
 » Antonino Gago García
 » Claudio Gonzalez Barrios
 » Eusebio Montes Toribio
 » Prudencio Celemin Celemin
 » Pedro García Gomez
 » Nicanor Gallego Frutos

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Gago Cacho
 » Aquiles Fernandez Celemin
 » Eusebio Celemin Rico
 » Eulogio Cabezudo Perez
 » Julián García Velazquez
 » Ignacio Celemin Rico

D. Vitores Cabezudo Celemin

- » Regino Amigo Aranda
 » Jerónimo Martin Gallego
 » Pedro Mozo Alonso
 » Julian Rico Fernandez
 » Andrés Gomez Celemin
 » Lucio Seco Barrios
 » Eladio Lopez Montes
 » Eugenio Celemin Mozo
 » Faustino García Cepeda
 » David Sanz Miguel
 » Alejandro García Gomez
 » Luis Palacios Gomez
 » Remigio Celemin Celemin
 » Adolfo García Gomez
 » Julian Diez Alonso
 » Juventino Cabezudo Elices
 » Gaspar García Frontaura
 » Juan Montiel Sanz
 » Alejo Gago Cacho
 » Bernabé Gomez Gallego
 » Lázaro Gil Gallego
 » Felices García Fuente
 » Julian Gil Barbajero
 » Angel Sanz Monje
 » Santiago Peña Miguel
 » Ludgerio Pintado Santos
 » Gregorio Celemin Monje
 » Pío Velazquez Sanz
 » Ciriaco Mozo Velazquez

San Salvador*Concejales*

- D. Leovigildo García
 » Camilo Rodriguez
 » Victoriano Gomez
 » Esteban García
 » Benito Ortega
 » Martin Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Fabian Rodriguez
 » Enrique Alonso
 » Martin García
 » José Morchón
 » Anastasio Muñoz
 » Angel Salgado
 » Hilario Alvarez
 » Gregorio García
 » León Rodriguez
 » Pedro García Valle
 » Victoriano Sobradillo
 » Tomás Pastor
 » Andrés Oliveros
 » Desiderio Sanjuán
 » Agapito Casado
 » Agapito García
 » Venancio Sanchez
 » Benito Herreras
 » José Fernandez
 » Felipe Cascajo
 » Gregorio Correjes
 » Sandalio Ortega

Santa Eufemia del Arroyo.*Concejales.*

- D. Hilario Román Santos
 » Evodio Fernandez Coca
 » Antolin Rodriguez Gonzalez
 » Arturo Dominguez Santos
 » Agustín Fernandez Asensio
 » Benigno Roman Santos

Mayores contribuyentes.

- D. Silvestre Santos Roman
 » Juan Valdés Luengo
 » Perfecto Martín Roman
 » Antonio Dominguez Aguado
 » Miguel Martín Santos
 » Ceferino Rodriguez Roman
 » Doroteo Martín Roman
 » Bonifacio Santos Martín
 » Antolin García Martín
 » Florencio Martín Martín
 » Casimiro Rodriguez Santos
 » Juan Calixto García Martín
 » Ceferino García Martín
 » Manuel Rodriguez Roman
 » Saturnino Gonzalez Rodriguez

- D. Emilio Urueña Martin
 » Florencio Cañibano García
 » José Urueña Martin
 » Rafael Urueña Rodriguez
 » Miguel Valdés Luengo
 » Simeon Martin Roman
 » Patricio Martin Santos
 » Juan Martin Martinez
 » Pedro Urueña Martin
 » Francisco Pequeño Estébanez
 » Laureano Roman Urueña
 » Eleuterio Ramos Gonzalez
 » Ramon Pumar Gonzalez

San Vicente del Palacio

Debe constar este Ayuntamiento de siete individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

- D. Ignacio Rodriguez Jimenez
 » Leocadio Crespo García
 » Crispulo Nieto García
 » Isidoro Gil Gonzalez
 » Benedicto Martin Segovia

Mayores contribuyentes.

- D. Basilio Rodriguez Rodriguez
 » Meliton García Rodriguez
 » Juan Saracibar Mera
 » Félix Lopez Lopez
 » Gregorio Casado Saez
 » Aniceto Daza Crespo
 » Heliodoro Corulla Ortiz
 » Domingo Sobrino Velazquez
 » Vicente Pastor Gonzalez
 » Andrés Fernandez Hernandez
 » Ricardo Campos Prieto
 » Justo Hernandez Miguel
 » Telestero Fernandez Morales
 » Félix Gallego Mangas
 » Salustiano Gil Gonzalez
 » Zoilo Nieto Ruiz
 » Cayetano Diaz Briones
 » Modesto Gonzalez Nieto
 » Mariano Tellez Gonzalez
 » Juan Sanz Hurtado
 » Valentin Pastor Gutierrez
 » Indalecio Velazquez del Río
 » Enrique Daza Pita
 » Teodoro Ruiz Cid
 » Miguel Gay Serna
 » Macario Velazquez del Río
 » Toribio Cendon García
 » Victoriano del Pozo Hernan

Sardon de Duero.*Concejales*

- D. Ciriaco Parra Medina
 » Juan Nieto de la Fuente
 » Victoriano Parra Fernandez
 » Florentino Santos Rosa
 » Miguel Parra Mendicuti
 » Onofre Parra Niño
 » Mariano Posadas Santos

Mayores contribuyentes

- D. Julio Pimental Alonso
 » Emeterio Madrazo Delgado
 » Eusebio Calvo Martin
 » Roman Suarez Platero
 » Daniel Suarez Sanz
 » Daniel Zamora Trejo
 » Alejandro Parra Mendicuti
 » Tomás Parra Torre
 » Rufino Parra Medina
 » Teodoro Suarez Platero
 » Celestino Parra Fernandez
 » Salvador Madrazo Piedrahita
 » Luis Salcedo Viana
 » Luciano Delgado Arranz
 » Cayo Castrillo de la Rosa
 » Julian Parra Medina
 » Bernardo Piedrahita García
 » Pedro Parra Velerda
 » Mariano Cardenal Frutos
 » Francisco Gomez Alvear
 » Honorato Parra Velerda
 » Ruperto Sanz Renedo
 » Juan Torre Velerda

- D. Antonio Velerda Crespo
 » Gaspar Gomez Santos
 » Salvador Maroto Gonzalez
 » Senen Sinovas Torre
 » Lope Martin Martinez

La Seca*Concejales.*

- D. Teodoro Sanz Zambranos
 » Severiano Bayon Bayon
 » Miguel Cantalapedra Ampudia
 » Emilio Nanclores Ampudia
 » Francisco Vidal Caballero
 » Primo Ayllou Recio
 » Vicente Lorenzo Labajo
 » Benito Ruiz Velasco
 » Leopoldo Bayon Bayon
 » Felipe Lorenzo Lorenzo
 » Eustoquio Calderon Estébanez

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Sanz Alonso
 » Mariano Cantalapedra Lorenzo
 » Ladislao Cantalapedra Ampudia
 » Sandalio Sanz Alonso
 » Aurelio Bayon Pedrosa
 » Félix Nieto del Toral
 » Antonio Cantalapedra Hidalgo
 » Mariano Sanz Fernandez
 » David Matachana Yañez
 » Julian Sanz Zambranos
 » Cándido Hidalgo Villanueva
 » Doroteo Ruiz Velasco
 » J. Arsenio Cantalapedra Hidalgo
 » Pedro Lorenzo Velarde
 » Cruz Rodriguez Cantalapedra
 » Gregorio Cantalapedra Recio
 » Domingo Rodriguez Platon
 » Julian Calderon Estébanez
 » Agustin Nanclores Diez
 » Roque Sanz Alonso
 » Adolfo Costales Bedia
 » Calixto Cantalapedra Hidalgo
 » Luis Hidalgo Villanueva
 » Gregorio Nanclores Ampudia
 » Cirilo Estébanez Labajo
 » Alejo Perez Velasco
 » Mariano Carracedo Caballero
 » Máximo Rodriguez Moyano
 » Mariano Estébanez Labajo
 » Luis Cantalapedra Recio
 » Lucio Zambranos Manrique
 » Matías Hidalgo Villanueva
 » Tomás Martin Lunas y Mirat
 » Ubaldo Sanz Fernandez
 » Rufino Bayon Rodriguez
 » Luis Bayon Lorenzo
 » Mariano Rico Rodriguez
 » Manuel Lorenzo Grande
 » Pablo Vidal Cantalapedra
 » Angel Cantalapedra Ampudia
 » Manuel Tejedor Vegas
 » Eucario Lorenzo Velarde
 » Gerardo Sanz Nieto
 » Jacobo Martin Vegas

Siete Iglesias de Trabancos.*Concejales.*

- D. Franco Juarez Garcia
 » Francisco Sandomis Fernandez
 » Fausto Hernandez Gonzalez
 » Isidro Benito Diez
 » Adolfo Gonzalez Sandomis
 » Pablo Diez Ramos
 » Eusebio Sandomis Alonso
 » Teodoro Hernandez Gonzalez
 » Félix Pollo del Valle

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Vicente Sandomis
 » Victoriano Puertas Sanchez
 » Mateo Zarzuelo Platon
 » Eduardo Calderon Torrado
 » Lorenzo Torrado Marqués
 » Leopoldo Calderon Torrado
 » José María Oyagüe Poncela
 » Manuel Lopez Hernandez
 » Benito Sandomis Vicente

- D. Julian Manjarrés Zorita
 » Domingo Torrado Fradejas
 » Serapio Gonzalez Poncela
 » Juan Bergaz Alonso
 » Pedro Belloso Reguero
 » Melchor Sandomis Ramos
 » Faustino Garcia Alonso
 » Eliseo Muñoz Manjarrés
 » Matías Gutierrez Gomez
 » Ceferino Benito Diez
 » Esteban Calderon Hernandez
 » Leandro Alonso Cos
 » Doroteo Torrado Valencia
 » Mariano Sandomis Fernandez
 » César Gonzalez Herrero
 » José Martin Fernandez
 » Gabriel Valencia Francisco
 » Pedro Rodriguez Fernandez
 » Guillermo Sandomis Fernandez
 » Mariano Fernandez Alonso
 » Esteban Torrado Rodriguez
 » Telestoro Gonzalez Bergaz
 » Samuel Fernandez Diez
 » Eugenio Oyagüe Calderon
 » Leandro Alonso Cos
 » Daniel Manjarrés Ordoñez
 » Luis Muñoz Manjarrés

Simancas.*Concejales.*

- D. Juan Carro Cornejo
 » Tomás Aragon Ruiz
 » Teógenes Garcia Olmedo
 » Nicolás Villa de la Seca
 » Victor Gonzalez Garriño
 » Manuel Hernandez Garrido
 » Kustaquio Carro de la Seca

Mayores contribuyentes.

- D. Valeriano Ortega Alonso
 » Jenaro Carro Cornejo
 » Leon Gomez Valdespino
 » Lorenzo Hernandez Hernandez
 » Sebastian Lopez Polano
 » Julian Gomez Manzano
 » Cesáreo Rodriguez Manzano
 » Franco Hernandez Hernandez
 » Edistio Garcia Olmedo
 » Cándido Gomez Valdespino
 » Martin Gomez Valdespino
 » Felipe Rodriguez Tachon
 » Nemesio Pastor Garcia
 » Teobaldo Garcia Olmedo
 » Daciano del Campo Conde
 » Lupicinio Morais Castellanos
 » Sixto Pastor Gonzalez
 » Benjamin de Juan Saez
 » Juan Sanchez Alvarez
 » Ricardo San José Amado
 » Hilario Blanco Mariuero
 » Justo Gomez Hidalgo
 » Justino Morais Palacios
 » Baldomero Garcia Castrodeza
 » Isidoro Vaquero Sanchez
 » Demetrio Lorenzo Dominguez
 » Ciriazo Gomez Gomez
 » Sisinio Gomez Prieto
 » Clemente Cascon Herrera
 » Gregorio Sanchez Gonzalez
 » Agustin Villa Velicia
 » Crispiniano Diez Ortega
 » Timoteo San José Leonardo
 » Santos Martuero Diez
 » Francisco Soto Santaolaya
 » Hdefonso Heras Garcia

Tamariz de Campos.*Concejales.*

- D. Saturnino Palencia Martin
 » Julio Nieto del Mazo
 » Arturo Escudero Clemente
 » Gonzalo Delgado Martin
 » Cirenio Tomillo Nieto
 » Julian Palencia Arias

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Escudero Garcia
 » Sérvulo Ruiz Nieto
 » Victor Pastor Alonso

- D. Angel Nieto Escudero
 » Federico Monsalve Bayon
 » Tomás Escudero Escudero
 » Julio Pastor Palencia
 » Clementino Pastor Escudero
 » Dionisio Escudero de Castro
 » Aniceto Beneitez Alonso
 » Tomás Frontela Martinez
 » Martin Perez Ordáz
 » Restituto Blanco Garcia
 » Gelasio Escudero Clemente
 » Marciano Sanchez Ganga
 » Laureano Belmonte Gusano
 » Benigno Nieto Moreno
 » Miguel Cano Perez
 » Saturnino Ruiz Fernandez
 » Lucas Escudero Clemente
 » Santiago Agüero Morais
 » Ceferino Ray Melgar
 » Pedro Rodriguez Nieto
 » Gabriel Martin Mediavilla
 » Teodoro Tomillo Nieto
 » Aniano Martín Nieto
 » Santos de San José
 » Federico Albillo Andrés

Tordehumos.*Concejales.*

- D. Alejandro Belmonte Santiago
 » Cecilio Paredes Peña
 » Miguel Martínez Peña
 » Eugenio Fernandez Yañez
 » Nicolás Grande Collazos
 » Modesto Garcia Blanco
 » Miguel Grande del Castillo

Mayores contribuyentes.

- D. Faustino Martin Pesquera
 » Ezequiel Valverde Fernandez
 » Modesto Belmonte Cabezudo
 » Leocadio Yañez Olea
 » Pablo Collazos Aparicio
 » Ignacio Izquierdo Alonso
 » Ignacio Paniagua Belmonte
 » Julian Belmonte Represa
 » Ubaldo Martinez Peña
 » Agustin Carton Revuelta
 » Daniel Paniagua Belmonte
 » Constantino Yañez Alonso
 » Eduardo Belmonte Represa
 » Macario Quesada Luis
 » Manuel Coa Grande
 » Martín Izquierdo Ruiz
 » Pascual Allén Moran
 » Pedro Garcia Alvarez
 » Luis Busnadiego Reguera
 » Cleto Muñoz Lobato
 » Leonardo Collazos Aparicio
 » Zósimo Paniagua Peña
 » Vicente Fernandez Belmonte
 » Isidoro Carton Alvarez
 » Victoriano Carton Fernandez
 » Braulio Campaño Garcia
 » Benicio Collazos Paniagua
 » Tomás Martinez Grande
 » Pablo Yañez Hernandez
 » Ricardo Cebrian del Campo
 » Marcos Dominguez Rodriguez
 » Mariano Ruiz Cabezudo
 » Pedro Valdivieso Vallecillo
 » Cándido Carton Guerra
 » Eugenio Lobón Belmonte
 » Máximo Martinez Grande

Torreçilla de la Abadesa.*Concejales.*

- D. Rafael Olivares Higuera
 » Román Berceruelo Gonzalez
 » Rufino Gonzalez Higuera
 » Telino Gonzalez Higuera
 » Isaac Higuera Alonso
 » Silverio Gonzalez Hernandez

Mayores contribuyentes.

- D. Eustoquio Hidalgo Casado
 » Ananías Escrivano Sanchez
 » Román Higuera Casado
 » Pablo Milan Rodriguez
 » Venancio Gonzalez Higuera

- D. Víctor Gonzalez Berceruelo
 » Felipe Gonzalez Lázaro
 » Gabriel Campos Laguna
 » Juan Casado Gonzalez
 » Gerardo Martinez Ruiz
 » Macario Higuera Casado
 » Ceferino Rodriguez Hernandez
 » Sebastian Milan Rodriguez
 » Rufino Higuera Casado
 » Ponciano Casado Cano
 » Bonifacio Casado Gonzalez
 » Fausto Lazan Duque
 » Ricardo Casado Gonzalez
 » Amador Macías Román
 » Pedro Higuera Casado
 » Claudio Gonzalez Laguna
 » Máximo Duque Laguna
 » Cayetano Celemin Campos
 » Francisco Rodriguez Rodriguez
 » Perfecto Olivares Milan
 » Emilio Berceruelo Crespo
 » Andrés Casado Gonzalez
 » Miguel Gonzalez Crespo

Núm. 600.

Cogeces del Monte.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Cogeces del Monte á 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Elías Andres.

Num. 604.

Gaton de Campos.

Por dimision del que la venia desempeñado se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, quedando en libertad para las igualas con los vecinos en la asistencia facultativa de sus ganados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gaton 31 de Enero de 1920.—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 601.

Gomeznarro.

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este término para el ejercicio próximo de 1920-1921, se halla de mani-

fiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas.

Gomeznarro 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Valdenebro de los Valles

Núm. 589.

Roales.

Formada la lista obratoria de la contribucion de edificios y solares de este distrito municipal para el año económico de 1920 á 1921, se halla expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaria del Ayuntamiento, á los efectos de reclamacion.

Roales 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Froilán Gutierrez. Por el mismo término se halla

de manifiesto en los Ayuntamientos de

Hornillos
Puente Duero

Núm. 568.

Salvador.

Confecionada la Matricula de contribucion industrial de este término municipal para el año próximo de 1920-21, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones de agravio, pues expirado dicho plazo no se admitirán.

Salvador á cinco de Febrero de mil novecientos veinte.—El Alcalde, Juan del Río.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Adalia
Arroyo
Corcos
Villafrades de Campos

Núm. 342.

Tordesillas.

ESTADO de los débitos que los pueblos del partido de Tordesillas tienen pendientes con el presupuesto Carcelario.

PUEBLOS DEUDORES	Años á que corresponde.	Total débitos — Pesetas.
San Miguel del Pino.	Cupo de 1918 y 1919.. . . .	145'76
San Román de la Hornija.	Idem de 1918 y 1919.. . . .	288'32
Velilla.	Idem de 1918 y 1919.. . . .	96'36
Velliza.	Idem de 1918 y 1919-5.º y los 4	266'72
Villalar.	Idem de 1918 y 1919-3.º.. . . .	101'04
Villan de Tordesillas.	Idem de 1918 y 1919-3.º.. . . .	31'66
Villavieja.	Idem de 1918 y 1919-3.º.. . . .	52'81
Matilla de los Caños.	Idem de 1918 y 1919.. . . .	87'30
Wamba.	Idem de 1918 y 1919.. . . .	231'33
Berceruelo.	Idem de 1918 y 1919-3.º.. . . .	17'81
Marzales.	Idem de 1916, 17, 18 y 19.. . . .	580'87

Tordesillas 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Damián Milán Alonso.—El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 586.

Villafrades de Campos.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados como medio para hacer efectivo el encabezamiento general de consumos y recargo en el corriente año económico de 1920-21, intentar los conciertos gremiales de todas y cada una de las especies sujetas á tal impuesto, por el presente se invita á los gremios para que soliciten aquellos en forma regla-

mentaria, bien en junto ó separado, en el improrrogable plazo de diez días, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo sin solicitarlo se entenderá que renuncian á ello.

Villafrades 7 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Manuel Giralda.—P. S. M., El Secretario, Patricio Gonzalez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 606.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para llevar á efecto lo acordado en el ramo de responsabilidad civil procedente de causa seguida contra Lucia Arroyo Ortega, por injurias, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que á continuacion se describe:

Una finca sita en término municipal de esta Ciudad, que linda por derecha entrando con finca del Sr. Gardoqui, por la izquierda con finca del Sr. Briso y tambien por el fondo; está situada en la carretera de Cigales, y ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados la pequeña edificación que tiene que es de adobe, sin contar el terreno que la rodea por desconocerse cuál sea; tasada en 150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día once de Marzo próximo á las diez y media de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las ciento cincuenta pesetas de la tasacion; que para tomar parte en el remate se consignará previamente el diez por ciento del importe del avalúo y que no existen títulos de propiedad, los que deberá suplir el rematante con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil en relacion con los aplicables de la Hipotecaria, y que en los autos sólo existen respecto á la mencionada finca las certificaciones de la Administracion de Contribuciones y mandamiento con la nota del Sr. Registrador de la propiedad suspendiendo la anotacion preventiva del embargo por no aparecer inscrita la finca á nombre de la Lucia, cuyas certificaciones y mandamiento pueden examinar los licitadores, sin derecho á exigir título alguno por no existir segun queda dicho.

Valladolid nueve de Febrero de mil novecientos veinte.—Aureliano Bragado.—El Secretario, Emilio Frias.

Núm. 607.

RIOSECO.

Don Salustiano Orejas Perez, Juez de instruccion de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado por término de ocho días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á un individuo alto, delgado, que en el día diez y seis de Enero último estuvo en esta localidad acompañado de Eloy Nieto Marcos, cenando una merluza en la posada de Pedro Gutierrez, quien al presentarse en dicha posada un policía, salió huyendo, saltando las tapias del corral de dicha casa, y á otro desconocido que en la mañana siguiente se presentó en dicha posada preguntando si habían dormido allí dos jóvenes, apresurándose á marchar en vista de haberle manifestado que el uno había escapado y el otro le había cogido la policía; cuyo desconocido vestía pelliza parda y un pañuelo blanco al cuello, de unos cuarenta años, alto y fuerte, con objeto de prestar declaracion en sumario que instruyo por sustraccion de merluza y tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Rioseco á siete de Febrero de mil novecientos veinte.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Julian Argüeso.

Juzgados municipales.

Núm. 593.

TORDESILLAS.

Don Laudino Arranz Gonzalez, Juez municipal de esta villa de Tordesillas y sus agregados.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado se anuncian á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la insercion de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuya documentación que ha de acompañarse será la que preceptúa el artículo 13 del Reglamento vigente sobre provisión de plazas como las referidas.

Dado en Tordesillas á siete de Febrero de mil novecientos veinte.—Laudino Arranz.—P. S. M., El Secretario accidental, Germán Bares.